RESOLUCIÒN N°. 156/2023.

POR LA QUE SE AUTORIZA REALIZAR LA REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 6158 SAN MARTIN Y REPARACIÓN DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 6.155 8 DE DICIEMBRE - ASENTAMIENTO TORO PIRU 2 CON ID Nº 430970 Y SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS ELABORADOS POR LA FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA REQUERIDA.

Guajayvi, 20 de abril del 2023.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos para los trabajos y proceso de licitación, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad
Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUAJAYVI

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la Reparación de 3 aulas en la Esc. Bas. Nº 6158 San Martin Y Reparación de 5 aulas en la Esc. Bas. Nº 6.155 8 de Diciembre - Asentamiento Toro Piru 2 con ID Nº 430970 y **aprobar** los planos elaborados por la Dirección de Obras.

Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · Secretaria General

Elizandro Ariel Ortellado Villar
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · INTENDENCIA

Ing. Álvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal